

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).	CÓDIGO: 410.08.08-20 VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 30/06/2016 PÁGINA: 1 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	SUBDIRECTORA TÉCNICA REPARACIÓN INDIVIDUAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

1. OBJETIVO

Articular las Rutas de Reparación Individual y Colectiva, a fin de facilitar el acceso a las medidas de reparación integral de los individuos que conforman los sujetos de reparación colectiva étnica, aportando a la reconstrucción de su proyecto de vida individual y colectivo y al reconocimiento de sus derechos en el marco del Plan Integral de Reparación Colectivo (PIRC).

2. ALCANCE

La articulación de las rutas de reparación individual y colectiva inicia con la recepción de los listados de personas pertenecientes a un sujeto de reparación colectiva consolidados por la Subdirección de Reparación Colectiva, y la identificación de cuáles se encuentran en estado incluido como víctimas individuales en el RUV. El procedimiento finaliza con el acceso a las medidas de reparación que se otorgan en la Ruta de Reparación Integral Individual; es decir: Restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

3. DEFINICIONES

- **AFRODESCENDIENTES:** Este concepto agrupa la comunidad humana en su conjunto, en tanto científicamente se reconoce que ésta descende de África. No obstante, toma carácter eminentemente político, siendo utilizado desde hace algunas décadas por los líderes de la comunidad negra con el fin de reivindicar o destacar su ancestría africana.
- **COMUNIDAD NEGRA DE SAN BASILIO DE PALENQUE:** La comunidad negra del Palenque de San Basilio, en el municipio de Mahates - Bolívar, se diferencia del resto de comunidades negras del país por contar con un dialecto propio producto de la mezcla de lenguas africanas con el castellano.
- **COMUNIDADES NEGRAS:** Conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo - poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.
- **DAE:** Dirección Técnica de Asuntos Étnicos.
- **DR:** Dirección de Reparación.
- **ENLACE INTEGRAL:** Persona encargada de desarrollar el proceso de atención, capacitada para la formulación del PAARI la cual es contratada por un operador, y desempeña sus actividades en los esquemas de atención presencial y no presencial definidos en el marco de la implementación de ruta integral.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).	CÓDIGO: 410.08.08-20 VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 30/06/2016 PÁGINA: 2 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	SUBDIRECTORA TÉCNICA REPARACIÓN INDIVIDUAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

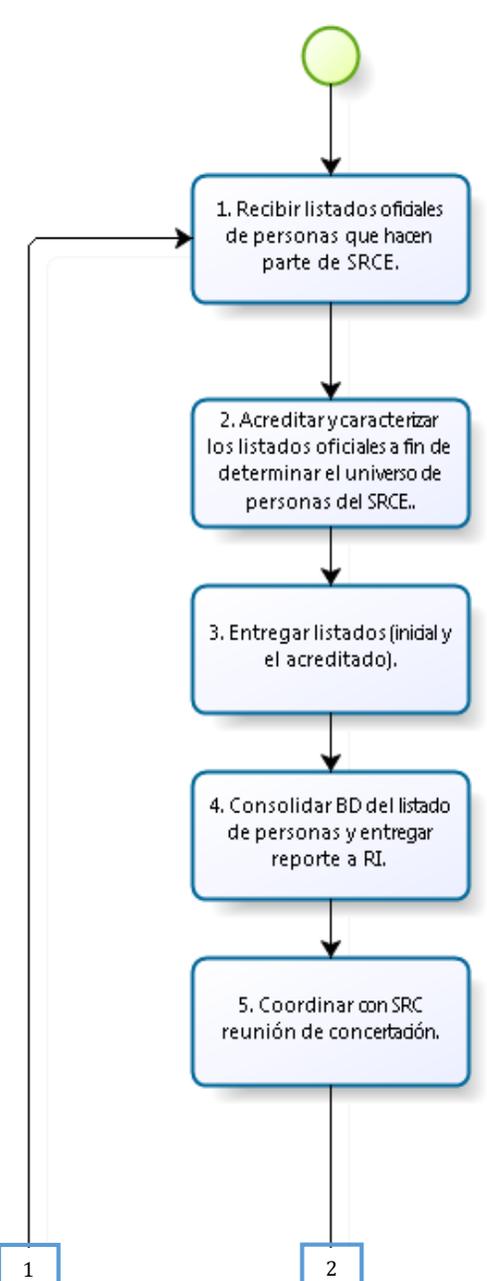
- **INCLUIDO:** Estado que se consulta en la herramienta VIVANTO de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas (RNI), que Sirve como fuente de consulta e insumo para los procesos de Valoración y verificación de los hechos victimizantes que las Víctimas denuncian ante el Ministerio Público donde se indica que una persona fue incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV), por un hecho victimizante determinado.
- **INDÍGENAS:** grupos de ascendencia amerindia que mantienen vivas sus tradiciones lingüísticas y culturales, una fuerte relación con el territorio ancestral y la naturaleza, así como una organización social y política propia. Según datos del DANE actualmente se registran 89 pueblos indígenas y unas 64 lenguas aborígenes.
- **LISTADO DE PERSONAS:** Base de datos en Excel en la cual se registran los nombres, número de documento de identidad de las personas que conforman un Sujeto de Reparación Colectiva Étnico, que es elaborada por el resguardo, pueblo o comunidad, y entregado a la Subdirección de Reparación Colectiva.
- **PAE:** Procedimiento programa de acompañamiento a la inversión de los recursos de la indemnización con enfoque diferencial étnico.
- **PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI):** El Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral- PAARI, es una entrevista personalizada que puede hacerse de manera presencial o telefónica por un “Enlace Integral”, la cual permite identificar las necesidades y capacidades actuales de las víctimas, con el fin de facilitar el acceso a las medidas de asistencia y reparación a las que tienen derecho.
- **Población Palenquera:** Hace referencia a la población afrocolombiana del Palenque de San Basilio (Municipio de Mahates - Departamento del Bolívar). Aun cuando existe evidencia de la existencia de otros palenques, el Palenque de San Basilio es el único que permanece en la actualidad conservando una lengua criolla derivada de la mezcla de dialectos provenientes de África.
- **RAIZALES DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA:** Los raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia se diferencian de las comunidades negras del continente porque cuentan con un dialecto propio y con prácticas culturales y religiosas más cercanas a la cultura antillana y a la influencia anglosajona en la región Caribe.
- **REPARACIÓN INTEGRAL:** Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).	CÓDIGO: 410.08.08-20 VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 30/06/2016 PÁGINA: 3 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	SUBDIRECTORA TÉCNICA REPARACIÓN INDIVIDUAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

- **RROM O GITANOS:** Grupo humano originario de Europa y Asia pero con una presencia histórica en el país. Los gitanos cuentan con una lengua propia, el Romaní, se organizan en *Kumpanias*, y a pesar de su origen nómada, actualmente muchas de las *Kumpanias* se han hecho visibles en los principales centros urbanos del país.
- **RUTA INTEGRAL:** Estrategia de articulación de procesos y procedimientos de la Unidad para las Víctimas en coordinación con las entidades del SNARIV, para materializar el MAARIV (modelo de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, buscando que logren acceder a sus derechos de acuerdo con el hecho victimizante sufrido y las condiciones de su situación particular.
- **RUV:** Registro Único de Víctimas: es el registro donde se incluye las declaraciones de víctimas, que se maneja a través del Formato Único de Declaración (FUD), para luego responder a esta población con la asistencia a que tienen derecho según la Ley 1448 de 2011.
- **SRC:** Subdirección de Reparación Colectiva.
- **SRCE:** Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos.
- **SRI:** Subdirección de Reparación Individual.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).	CÓDIGO: 410.08.08-20 VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 30/06/2016 PÁGINA: 4 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	SUBDIRECTORA TÉCNICA REPARACIÓN INDIVIDUAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro	
1	 <pre> graph TD Start(()) --> Step1[1. Recibir listados oficiales de personas que hacen parte de SRCE.] Step1 --> Step2[2. Acreditar y caracterizar los listados oficiales a fin de determinar el universo de personas del SRCE.] Step2 --> Step3[3. Entregar listados (inicial y el acreditado).] Step3 --> Step4[4. Consolidar BD del listado de personas y entregar reporte a RI.] Step4 --> Step5[5. Coordinar con SRC reunión de concertación.] Step5 --> Step1 </pre>	<p>1. Recibir a través de la Subdirección de Reparación Colectiva (SRC), listados oficiales de personas que hacen parte de los Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos (SRCE) y que son priorizados para la Ruta de Reparación Integral Individual, previa validación con las autoridades de los SRCE y los cruces iniciales de reparación colectiva.</p>	<p>Analista de información Equipo Control y Seguimiento.</p>	<p>Correo electrónico con base de datos, del listado oficial de las personas junto con los soportes correspondientes (actas de validación).</p>	
2		<p>2. Acreditar y caracterizar los listados oficiales a fin de determinar el universo de personas del SRCE.</p>	<p>2. Acreditar y caracterizar los listados oficiales, a fin de determinar el universo de personas del SRCE con hechos individuales susceptibles de reparación administrativa. De acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Unidad.</p>	<p>Analista de información Equipo Control y Seguimiento.</p>	<p>Formato de informe Control y Seguimiento.</p>
3		<p>3. Entregar listados (inicial y el acreditado).</p>	<p>3. Entregar listados (inicial y el acreditado) al Equipo Acompañamiento Integral - Enfoque Diferencial y de Género de la SRI, para iniciar el proceso de articulación con los representantes de las comunidades e informar a los representantes de los SRCE.</p>	<p>Analista de información Equipo Control y Seguimiento.</p>	<p>Correo electrónico con las bases de datos en el Formato de informe Control y Seguimiento.</p>
4		<p>4. Consolidar BD del listado de personas y entregar reporte a RI.</p>	<p>4. Consolidar base de datos del listado de personas y entregar reporte al equipo de Ruta Integral y a los representantes de los SRCE con el universo de personas con hechos individuales susceptibles de indemnización administrativa.</p>	<p>Profesional del Equipo Acompañamiento Integral</p>	<p>Correo electrónico con base de datos en el formato solicitud de cruces con el listado de personas consolidada.</p>
5		<p>5. Coordinar con SRC reunión de concertación.</p>	<p>5. Coordinar con la SRC reunión con las autoridades políticas y/o tradicionales del resguardo, pueblo, comunidad o consejo comunitario y/o kumpania, para definir cómo se implementarán las medidas de la Ruta de Reparación Integral Individual.</p> <p>NOTA: la implementación de las medidas contempladas en la ruta de reparación individual está sujeta a concertación con el Sujeto de Reparación Colectiva.</p>	<p>Profesional del Equipo Acompañamiento Integral</p>	<p>Correo electrónico con cuadro resumen de los cruces y fecha para el encuentro con las autoridades.</p>



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	SUBDIRECTORA TÉCNICA REPARACIÓN INDIVIDUAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
6		<p>6. Desarrollar reunión con las autoridades políticas y/o tradicionales de la comunidad, pueblo, resguardo o colectivo y/o kumpania de acuerdo a lo dispuesto en la actividad 5 y en el marco de lo establecido en los Decretos Ley para lograr la concertación o no, de la implementación de la medida de indemnización individual con los integrantes del SRCE.</p> <p>En esta reunión se debe explicar de forma clara, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ruta Individual y su articulación con el proceso de reparación colectiva. • Encargo fiduciario. <p>Además se definirá el proceso de priorización en la Ruta y el tipo de atención a las víctimas ya sea en: *Jornada Móvil de PAARI y documentación, *PAARI telefónico o *Atención preferencial en los puntos.</p>	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Acta de reunión que incluya la manifestación escrita de voluntariedad del sujeto de reparación colectiva de participar en el PAE. Listado de Asistencia.
7 PC		<p>7. Establecer si se logró concertar la implementación de la Ruta de Reparación Individual con las autoridades políticas y/o tradicionales del resguardo, pueblo, comunidad o consejo comunitario y/o kumpania.</p> <p>¿Se logró concertar la implementación de las medidas de la Ruta de Reparación Individual con las autoridades políticas y/o tradicionales del resguardo, pueblo, comunidad o consejo comunitario y/o kumpania?</p> <p>Si no se logró concertar porque no hay voluntad para acceder a la Ruta de Reparación Individual, continuar con la actividad 8.</p> <p>Si se logró concertar porque existe voluntad para acceder a la Ruta de Reparación Individual, continuar con la actividad 9.</p>	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Acta de reunión que incluya la manifestación escrita de voluntariedad del SRC de desarrollar la ruta individual, participar en el PAE y Listado de Asistencia.



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	SUBDIRECTORA TÉCNICA REPARACIÓN INDIVIDUAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

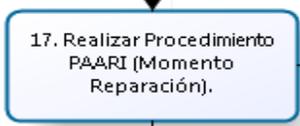
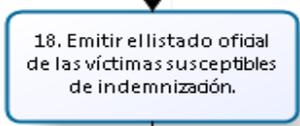
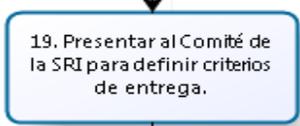
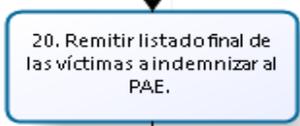
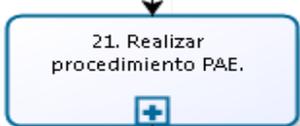
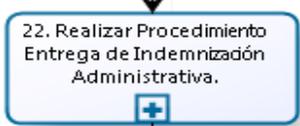
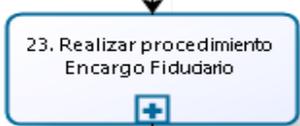
N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
8		<p>8. Informar a la SRC de la decisión tomada de la no implementación de la Ruta de Reparación Integral Individual y terminar el procedimiento.</p> <p>FIN</p>	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Correo electrónico con el acta de reunión y los listados de asistencia.
9		<p>9. Articular con los equipos de Ruta Integral y Acompañamiento Integral el diseño del plan de trabajo de las personas a indemnizar del Sujeto de Reparación Colectiva.</p> <p>Nota: Este plan se debe presentar en el Comité Técnico de la SRI para el visto bueno y aprobación.</p>	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Agenda con el Plan de trabajo concertado.
10		<p>10. Socializar a los enlaces encargados de llevar a cabo la jornada, los lineamientos específicos relacionados con el enfoque, de acuerdo a la pertenencia étnica de la comunidad.</p>	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Acta de reunión y Listado de asistencia a la socialización.
11 PC		<p>11. Establecer condiciones operativas de la jornada.</p> <p>¿La atención a la víctima para formular el PAARI se realizará telefónico, jornada o en punto de atención?</p> <p>Telefónico</p>	Profesionales equipos de Ruta Integral y Acompañamiento Integral.	Correo electrónico con las particularidades de la atención.



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	SUBDIRECTORA TÉCNICA REPARACIÓN INDIVIDUAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
12	<pre> graph TD 1[1] --> 12[12. Realizar la programación de llamadas.] 5[5] --> 12 12 --> 13[13. Realizar la programación de la jornada.] 6[6] --> 13 7[7] --> 13 13 --> 14[14. Realizar la programación de la atención en el punto.] 14 --> 15[15. Realizar las gestiones jurídicas (encargo Fiduciario).] 15 --> D{¿El concepto jurídico avala la autorización a los padres o tutores?} D -- Si --> 8[8] D -- No --> 9[9] </pre>	12. Realizar y remitir la programación de llamadas al profesional operativo de Ruta Integral, de acuerdo con las fechas concertadas con las autoridades políticas y/o tradicionales de la comunidad y continuar con la actividad 15.	Profesionales equipos de Ruta Integral y Transversalización Territorial.	Correo electrónico con la Programación de las llamadas.
13		13. Realizar la programación de la jornada de acuerdo con las fechas concertadas con las autoridades políticas y/o tradicionales de la comunidad, trabajando de forma articulada con las mismas en la organización de la jornada y continuar con la actividad 15.	Comité Técnico de la subdirección de Reparación Individual.	Correo electrónico con la Agenda de la jornada.
14		14. Realizar la programación de atención en el punto con los enlaces presenciales de acuerdo con las fechas y metodología concertadas con las autoridades políticas y/o tradicionales de la comunidad y continuar con la actividad 15.	Profesionales equipos de Ruta Integral	Correo electrónico con la Programación de las atenciones presenciales.
15		15. Realizar las gestiones jurídicas pertinentes considerando lo contemplado en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 de acuerdo a lo expuesto en la actividad 6 (encargo fiduciario), para garantizar que los recursos de indemnización de los niños, niñas y adolescentes sean entregados de acuerdo a sus usos y costumbres. (Constitución de encargo fiduciario o entrega a sus padres, en caso de que sea solicitado de manera expresa y de común acuerdo por todos los representantes del colectivo).	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral y asesor/a jurídico/a SRI	Concepto jurídico con la autorización o no de la entrega de los recursos de indemnización a los padres o tutores.
PC		<p>¿El Concepto jurídico avala la autorización de la entrega de los recursos de indemnización a los padres o tutores?</p> <p>Si el concepto jurídico avala la autorización continuar con la actividad 16.</p> <p>Si el concepto jurídico NO avala la autorización continuar con la actividad 23.</p>		

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).	CÓDIGO: 410.08.08-20 VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 30/06/2016 PÁGINA: 8 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	SUBDIRECTORA TÉCNICA REPARACIÓN INDIVIDUAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

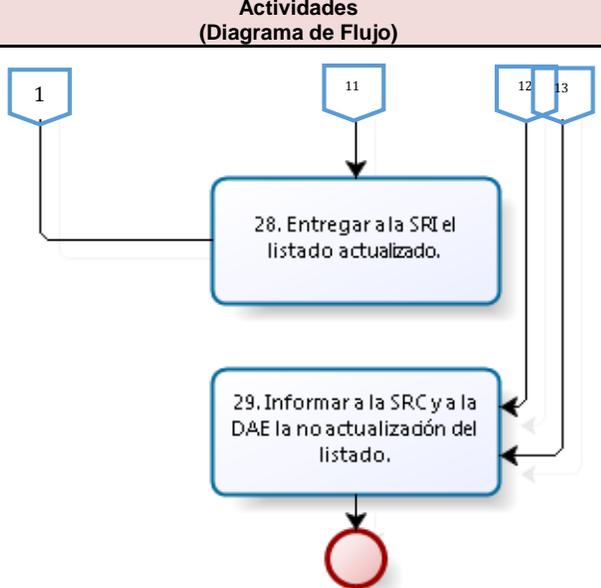
N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
16		16. Diligenciar el formato acta de compromiso para la entrega de los recursos de indemnización por vía administrativa de los niños, niñas y adolescentes a los padres, madres o tutores.	Enlace Integral Momento Reparación.	Formato acta de compromiso para la entrega de los recursos de indemnización por vía administrativa de los niños, niñas y adolescentes a los padres, madres o tutores uno por cada NNA.
17		17. Realizar procedimientos formulación del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI), momento reparación.	Enlace Integral Momento Reparación.	PAARIS Formulados, Módulo de la Herramienta dispuesta por la Unidad.
18		18. Emitir el listado oficial de las víctimas susceptibles de indemnización y que cumplen con todos los requisitos de documentación para el acceso a ésta medida	Profesional del Acompañamiento Integral	Correo electrónico con base de datos en el formato listado oficial de las víctimas susceptibles de indemnización.
19		19. Presentar al Comité de la SRI el listado para definir los criterios para la entrega de la indemnización de las víctimas individuales, en el marco del Sujeto de Reparación Colectivo.	Profesional del Acompañamiento Integral	Acta de reunión del Comité con la decisión tomada.
20		20. Remitir listado final de las víctimas a indemnizar al Profesional del Acompañamiento Integral responsable del Acompañamiento a la adecuada inversión de los recursos con enfoque étnico, y al equipo de Indemnizaciones para continuar con los procesos correspondientes.	Profesional del Acompañamiento Integral – Enfoque Diferencial y de Género de la SRI.	Correo electrónico con base de datos en el formato listado oficial de las víctimas susceptibles de indemnización.
21		21. Realizar procedimiento programa de acompañamiento a la inversión de los recursos de la indemnización con enfoque diferencial étnico (PAE).	Profesional del Acompañamiento Integral – PAE.	Informes de actividades, listado de asistencia.
22		22. Realizar Procedimiento entrega de indemnización administrativa y continuar con la actividad 20.	Equipo Indemnizaciones de la SRI.	Listado de personas indemnizadas.
23		23. Realizar el procedimiento encargo fiduciario.	Equipo Indemnizaciones de la SRI.	Listado de encargos fiduciarios constituidos.



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	SUBDIRECTORA TÉCNICA REPARACIÓN INDIVIDUAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
24		24. Solicitar informe de resultados a las áreas involucradas de la implementación de la Ruta de Reparación Integral Individual. (Indemnizaciones, Control y Seguimiento, PAE y Ruta Integral).	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral - Enfoque Diferencial y de Género de la SRI.	Correo electrónico
25		25. Elaborar informe final de los resultados generales de la implementación de la Ruta de Reparación Individual con los integrantes de Sujeto de Reparación Colectiva étnicos y remitirlo a la SRI, SRC y DAE.	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral - Enfoque Diferencial y de Género de la SRI.	Correo electrónico con informe.
26		26. Establecer con la SRC y la DAE si requiere actualizar el listado. ¿El listado de Personas requiere ser actualizado? Si el Listado de Personas requiere ser actualizado continuar con la actividad 27.	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral - Enfoque Diferencial y de Género de la SRI.	Correo electrónico con la respuesta a la solicitud.
27 PC		27. Establecer si el listado oficial ha sido actualizado anteriormente. ¿El listado oficial ha sido actualizado anteriormente? Si el listado oficial ha sido actualizado menos de 3 veces, en un lapso de 3 años continuar con la actividad 28. Si el listado oficial ha sido actualizado 3 veces, en un lapso de 3 años continuar con la actividad 29.	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral - Enfoque Diferencial y de Género de la SRI.	Correo electrónico con la revisión de la revisión.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).	CÓDIGO: 410.08.08-20 VERSIÓN: 01
	PROCESO DE GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 30/06/2016 PÁGINA: 10 de 10
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENLACE SIG DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	SUBDIRECTORA TÉCNICA REPARACIÓN INDIVIDUAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
28		28. Entregar a la SRI la base de datos de Excel con el listado de las personas del Sujeto de Reparación Colectiva actualizado, avalado por la autoridad política y/o tradicional y regresar a la actividad 1.	Profesional Subdirección de Reparación Colectiva	Correo electrónico con base de datos en Excel, con el listado oficial actualizado de las personas del SRC, junto con los soportes correspondientes.
29		29. Informar a la SRC y a la DAE la no actualización del listado.	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral - Enfoque Diferencial y de Género de la SRI.	Correo electrónico con la notificación.
		FIN		

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto Ley 4633 de 2011.
- Decreto Ley 4634 de 2011.
- Decreto Ley 4635 de 2011.
- Ley 1448 de 2011.
- Resolución 0090 de 2014.
- Formato Solicitud de Cruces.
- Formato acta de compromiso para la entrega de los recursos de indemnización por vía administrativa de los niños, niñas y adolescentes a los padres, madres o tutores uno por cada NNA.
- Formato listado oficial de las víctimas susceptibles de indemnización.

ANEXOS

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V1	Creación del procedimiento	Creación del procedimiento	Creación del procedimiento	30/06/2016